

# breumh



## ¿Es hereditaria la enfermedad de Alzheimer?

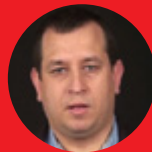
*Javier Sáez, Profesor de Bioquímica y Biología Molecular de la UMH*

La enfermedad de Alzheimer es la forma de demencia senil más común y su incidencia aumenta con la edad. El Alzheimer no es hereditario, excepto para unas variantes particulares, muy raras, que suponen un escasísimo porcentaje y son conocidas como “familiares”.

Por tanto, la inmensa mayoría de los sujetos que padecen Alzheimer presentan la forma denominada esporádica, que no es hereditaria. Ahora bien, es cierto que existen factores de riesgo hereditarios que aumentan, a nivel estadístico, la probabilidad

de padecer Alzheimer, alguno de ellos ligado al colesterol que es un factor de riesgo para la patología. Pero ser portador de estos factores de riesgo no es condición necesaria ni suficiente para padecer la enfermedad, sino que tienen que darse otras circunstancias.

En conclusión, mantener una vida saludable, también en la vejez, con una dieta equilibrada, actividad física y seguir ejercitando la mente con actividades intelectuales y sociales son la mejor estrategia preventiva contra el Alzheimer.



## ¿Puede independizarse una comunidad autónoma?

*Francisco Sanjuán, Profesor del Área de Derecho Constitucional de la UMH*

Para que una comunidad autónoma se separase de España se necesitaría una reforma de la Constitución, ya que en el artículo 2 se establece la unidad indisoluble de nuestro Estado. Una cuestión que no admite dudas. Por tanto, las leyes o acuerdos políticos que persiguen la independencia de una comunidad autónoma serán anti-constitucionales, a no ser que se reforme la Constitución.

Aun así, habría que realizar un referéndum en la comunidad autónoma. Es lo que se conoce como

el derecho a decidir. Ahora bien, esta consulta ciudadana tendría que articularse a través de una ley de consultas populares para garantizar su respeto a la Constitución. Así, se establecerían por ley las exigencias y condiciones necesarias tales como mayorías o participación, entre otras.

En conclusión, una comunidad autónoma sólo podrá independizarse a través de la Constitución y sus principios, lo que implicaría, antes, reformar la Constitución de 1978.